



C I R C U L A R CSJBTC18-54

FECHA : 18 de junio de 2018

PARA : **JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO Y FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

DE: JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: *"Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"*

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio No.EXPCSJ18-2478, recibido en la Secretaría de esta Corporación el pasado 13 de junio, suscrito por el señor FERNANDO MONTENEGRO Secretario del Juzgado Veintisiete Civil del Circuito, mediante el cual solicita se comuniquen a los diferentes Despachos Judiciales de Bogotá, la apertura de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante con radicado No.2017-752 de la señora SONIA TALERO MAYORGA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.747.984.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos en contra del solicitante y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del Art. 564 del CGP concordante con el numeral 7 del Artículo 565 ibídem.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al **Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá**, ubicado en la Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 12, o al correo electrónico ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,


JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta

Anexo: Lo anunciado en siete (7) folios.

JNM/MPGR/Amrh